



DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DEL CONDADO DE ST. CLAIR
1790 South 74th St., Belleville, IL 62223

FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN
DE LISTA DE ESPERA

Completar todas las secciones de este formulario para actualizar su solicitud.

IMPRIMIR

Nombre: (figura principal del hogar)		Número de seguro social:
Dirección:		Ciudad, código postal:
Teléfono fijo #:	Teléfono móvil #:	Estado civil: <input type="checkbox"/> casado/a <input type="checkbox"/> soltero/a <input type="checkbox"/> separado/a <input type="checkbox"/> divorciado/a
Dirección de correo electrónico:		

SOLICITUD DE ADAPTACIÓN

<input type="checkbox"/> NO	<u>No</u> estoy solicitando adaptaciones debido a una discapacidad.
<input type="checkbox"/> SÍ	Solicito adaptaciones debido a una discapacidad, como se describe a continuación.
<u>Adaptación solicitada:</u> <input type="checkbox"/> ninguna <input type="checkbox"/> silla de ruedas <input type="checkbox"/> planta baja <input type="checkbox"/> visión <input type="checkbox"/> audición <input type="checkbox"/> otra	
Descripción de cómo la adaptación solicitada se relaciona con la discapacidad.	

INFORMACIÓN DEL FAMILIAR

(Enumerar solo las personas que vivirán con usted si recibe asistencia de vivienda).

Miembro Número	Nombre	Número de seguro social (Obligatorio)	Fecha de nacimiento	Sexo	Relación con la persona principal del hogar	Ingreso mensual	Fuente de ingresos
1	Figura principal de la familia desde arriba	Desde arriba					
2							
3							
4							
5							
6							
7							

Si la figura principal de la familia o jefe del hogar está empleado, ¿dónde está ubicado su empleador?

Ciudad _____ Estado _____

SOLICITUD DE PREFERENCIA

Las listas de espera se organizan primero por puntos de preferencia (si corresponde al programa(s) que está solicitando), luego por fecha y hora de solicitud. En función de las preferencias aplicables, los solicitantes con más puntos de preferencia se sitúan en los primeros puestos de la(s) lista(s) de espera. Cuando se produce un empate en el número de puntos de preferencia, se utiliza la fecha de solicitud para determinar el orden de la lista de espera. La elegibilidad para las preferencias se determina como se describe en la página resumen de preferencias y se verifica cuando se saca a un solicitante de una lista de espera para su evaluación. **¿Cree que califica para la preferencia por los siguientes motivos?:**

(Consultar la página 4 para obtener un resumen de las preferencias de la lista de espera)

¿Vive o trabaja en nuestra jurisdicción?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
¿Está empleado, es una persona mayor o una persona con discapacidad?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
¿Tiene una necesidad de vivienda insatisfecha?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
¿Es un veterano o sobreviviente de un veterano?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
¿Es un funcionario encargado de hacer cumplir la ley o un profesor certificado?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
¿Ha sido desplazado por acción gubernamental o por un desastre declarado por el presidente?	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

Nota: La elegibilidad para las preferencias se verificará en el momento de la selección de la lista de espera. Los solicitantes que no califiquen para una preferencia asignada en el momento de la selección volverán a la lista de espera.

LÍMITES DE INGRESOS - TODOS LOS PROGRAMAS - EN VIGENCIA A PARTIR DEL 15 DE MAYO DE 2023

Certifico que el ingreso anual total de mi hogar es:

Extremadamente bajo Muy bajo Bajo

Personas en el hogar	Ingresos extremadamente bajos	Ingresos muy bajos	Bajos ingresos
1	\$0 - \$21,700	\$21,701 - \$36,150	\$36,151 - \$57,800
2	\$0 - \$24,800	\$24,801 - \$41,300	\$41,301 - \$66,050
3	\$0 - \$27,900	\$27,901 - \$46,450	\$46,451 - \$74,300
4	\$0 - \$31,200	\$31,201 - \$51,600	\$51,601 - \$82,550
5	\$0 - \$36,580	\$36,581 - \$55,750	\$55,751 - \$89,200
6	\$0 - \$41,960	\$41,961 - \$59,900	\$59,901 - \$95,800
7	\$0 - \$47,340	\$47,341 - \$64,000	\$64,001 - \$102,400
8	\$0 - \$52,720	\$52,721 - \$68,150	\$68,151 - \$109,000

¿Cuál de los siguientes programas de vivienda está solicitando?

- A. ¿El programa de elección de vivienda de la Sección 8? (Un programa en todo el condado, programa de asistencia basado en inquilinos). Sí / No

B. ¿Una o varias de las ubicaciones indicadas a continuación?

Sí

/ No

TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES IN SITU

El departamento de vivienda del condado de St. Clair gestiona viviendas con asistencia federal en numerosos lugares. Por favor no indicar sitios en los que no vivirá. Cada sitio tiene una lista de espera separada y no se ve afectada por la cantidad de sitios en los que se registre. Solicitarlo solo para ubicaciones donde aceptará una unidad, si se la ofrece.

<u>Ubicación</u>	<u>Código</u>	<u>Desarrollo</u>	<u>Tipo de hogar elegible</u>	<u>Inc</u>	<u>¿Quieres estar en la lista de espera para esta ubicación?</u>
Belleville	B1	Bel-Plaza 1 (Church St.)	Solo personas senior	2	Sí / No
Belleville	B2	Bel-Plaza 2 (N. 47 th St.)	Solo personas senior	2	Sí / No
Belleville	BA	Amber Court	Solo personas senior	2	Sí / No
Belleville	COTT**	Cottages@Cathedral Sq.	Solo personas senior	1	Sí / No
Belleville	Gwen Ct	Gwendolene Court	Personas mayores	2	Sí / No
Brooklyn	BR	Thomas Terry Apts.	Familia	1	Sí / No
Brooklyn	Town Ct	Townhouse Court	Familia	2	Sí / No
Cahokia Heights	AL	Hawthorne	Familia	1	Sí / No
Cahokia Heights	CE	Ernest Smith Sr. Apts.	Familia	1	Sí / No
Cahokia Heights	CP	Private Mathison Manor	Familia	1	Sí / No
Dupo	DU	Bluffside Apts.	Familia y personas mayores	1	Sí / No
E. St. Louis	JAZZ**	Jazz@Walter Circle	Solo personas senior	1	Sí / No
Líbano	LE	Scattered Site	Familia y personas mayores	1	Sí / No
Líbano	FHAC***	Cedar Ridge	Personas mayores	2	Sí / No
Lenzburg	LZ	Lakeview Apts.	Familia y personas mayores	2	Sí / No
Marissa	MA	Clayton Manor	Familia y personas mayores	1	Sí / No
Müllstadt	MI	Scattered Sites	Familia y personas mayores	2	Sí / No
New Athens	NA	Becker Park	Familia y discapacitados no mayores	2	Sí / No
New Athens	NA	Rickert Station	Solo personas mayores	2	Sí / No
O'Fallon	OF	Jefferson Square	Familia	1	Sí / No
O'Fallon	LPV**	Lincoln Park Villas	Solo personas mayores	1	Sí / No
Smithton	SM	Smithton Apts.	Familia y personas mayores	1	Sí / No
Swansea	SW	Fullerton Road Apts.	Solo personas mayores	2	Sí / No
Swansea	ML@S**	Metro Landing	Solo personas mayores	2	Sí / No
Washington Park	WP	Scattered Sites	Familia y discapacitados no mayores	2	Sí / No

* Las siguientes definiciones se aplican a los tipos de hogar:

Familia ocupación general

Mayores ocupación limitada a mayores de 62 años o menores de 62 años con discapacidad

Senior ocupación limitada a mayores de 62 años

Personas de 55 a 61 años

** Estos Desarrollos son de propiedad y administración privada.

*** Se requiere una solicitud por separado para esta ubicación

1. Propiedades que pueden ser ocupadas por familias con ingresos anuales iguales o inferiores al límite de bajos ingresos (80 % de la media del condado).

2. Propiedades que pueden ser ocupadas por familias con ingresos anuales iguales o inferiores al límite de ingresos muy bajos (50 % de la media del condado).

En las páginas 8 y 9 de esta solicitud encontrará información adicional sobre la ubicación específica, la distribución de las unidades, la lista de espera, los servicios y las indicaciones para llegar a las viviendas.

ADVERTENCIA

EL TÍTULO 18, ARTÍCULO 1001 DEL CÓDIGO DE EE. UU. ESTABLECE QUE UNA PERSONA ES CULPABLE DE UN DELITO POR HACER A SABIENDAS Y VOLUNTARIAMENTE, DECLARACIONES FALSAS O FRAUDULENTAS A CUALQUIER DEPARTAMENTO O AGENCIA DEL GOBIERNO DE LOS EE. UU. O AL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.

Por favor, firmar aquí: _____ Fecha: _____

Firma la figura principal del hogar

RESUMEN DE PREFERENCIAS DE LA LISTA DE ESPERA

PREFERENCIA JURISDICCIONAL (10 puntos):

Esta preferencia está disponible para los solicitantes que residen, están empleados o tienen una oferta de empleo por escrito en la jurisdicción legal del SCCHA, que es el condado de St. Clair. Si un solicitante se encuentra actualmente en un refugio ubicado fuera de la jurisdicción del SCCHA, pero puede documentar la elegibilidad para la preferencia jurisdiccional basada en la residencia anterior inmediata, el solicitante tiene derecho a la preferencia jurisdiccional por hasta 12 meses desde el final de la residencia en la jurisdicción del SCCHA.

Nota: Esta preferencia se aplica a la Sección 8 HCVP y vivienda pública.

PREFERENCIA LABORAL (2 puntos)

Esta preferencia está disponible para los solicitantes donde la figura principal de la familia, cónyuge o jefe de familia esté empleado. Esta preferencia también está disponible para hogares donde la figura principal de la familia es una persona mayor o una persona con una discapacidad (según lo define el HUD). Para poder beneficiarse de esta preferencia por razón de empleo, el miembro calificado debe haber trabajado una media mínima de 10 horas semanales durante un periodo mínimo de tres meses.

Nota: Esta preferencia se aplica a la Sección 8 HCVP y vivienda pública.

NECESIDAD DE VIVIENDA INSATISFECHA (1 punto)

Esta preferencia está disponible para solicitantes que tengan una necesidad de vivienda insatisfecha. Para calificar para esta preferencia, el solicitante debe demostrar una necesidad de vivienda insatisfecha relacionada con: a) carga del alquiler (pagar más del 50 % de los ingresos del hogar para costear la vivienda); b) condiciones de hacinamiento; c) condiciones de vida deficientes; d) desplazamientos debidos a medidas gubernamentales, catástrofes naturales, ejecuciones hipotecarias y otras circunstancias verificables; e) incapacidad para permitirse una vivienda independiente que dé lugar a la necesidad de permanecer en el domicilio de los padres o en el de otra familia; f) Personas sin hogar o casi sin hogar (según la definición de las reglamentaciones federales); g) residir en un centro de acogida o en una vivienda de transición; h) otra condición verificable/ documentable que justifique una necesidad de vivienda insatisfecha.

Nota: Esta preferencia se aplica a la Sección 8 HCVP y vivienda pública.

PREFERENCIA A LOS VETERANOS (1 punto)

Se otorga preferencia únicamente a los solicitantes que sean veteranos o sobrevivientes de un veterano que sirvió activamente en una rama de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos. El término sobreviviente incluye al cónyuge o viuda (a menos que se haya vuelto a casar) de un veterano. Para recibir esta preferencia, el servicio militar del veterano no debe haber concluido sobre una base negativa (es decir, baja deshonrosa, baja por mala conducta, etc.).

Nota: Esta preferencia se aplica a la Sección 8 HCVP y a la vivienda pública.

APLICACIÓN DE LA LEY/ PREFERENCIA DEL PROFESOR (6 puntos)

Podrán beneficiarse de esta preferencia los solicitantes cuya figura principal de la familia, cónyuge o jefe de familia sea miembro en activo de las fuerzas del orden o trabaje como profesor titulado.

Nota: Esta preferencia aplica solo al programa de vivienda pública.

DESPLAZAMIENTO /PREFERENCIA DE DESASTRES (5 puntos)

Esta preferencia está disponible para los solicitantes:

- A) Desplazados por una acción gubernamental o por una catástrofe declarada por el presidente.

Nota: Esta preferencia se aplica a Townhouse Court y Gwendolene Court.

- B) Afectados por una catástrofe reconocida que se produzca dentro de la jurisdicción de los límites del SCCHA designados por el director del SCCHA.

Nota: Esta preferencia aplica solo al programa de vivienda pública.

Cabe señalar nuevamente que toda la asistencia se otorga a través del proceso de la lista de espera. La vivienda de emergencia no está disponible a través de esta oficina por reglamento.